

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
401

Nº INF. TECNICO
1125

TRAMITADA
13/10/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF.1125040120160015500

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **2239/2014**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegado de Transportes Especiales

13/10/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **401** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GXWC-92**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1125** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.** la cantidad de **3,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1125	22639	12/10/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 1125040120160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA.
 RUT EMPRESA: 86146400-8 Nº: 2314
 REGIÓN: III REGIÓN FONO: 052-475108
 COMUNA: EL SALVADOR CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ contacto@transportessantaelvira.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CUERPO PRINCIPAL DE CARGADOR KOMATSU WA900
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 25 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA DAYTON Destino ▶ RUTA 5 NORTE KM 803
 RUTA A RECORRER: D-51, D-35, 5 NORTE
 TOTAL DE K M: 391 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 4.40 Total ▶ 4.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 4.10 Total ▶ 4.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.00 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 24.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ GXWC-92 SemiRemolque ▶ JD-6108 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	11						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	7	25	28					
Nº DE RUEDAS	2	12	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA DESDE LAS 00:00 A 06:00 HRAS., DESDE SU ORIGEN HASTA EL KM. 484 RUTA 5 NORTE PARA CONTINUAR POSTERIORMENTE CONTINUAR EL TRASLADO EN HORARIO DIURNO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/10/2016** FECHA HASTA ▶ **19/10/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANQA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
411	1125	18/10/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF. 50020161018-2239-2014-0150186728-22344

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **2239/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/10/2016

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V N° **401** de fecha **13/10/2016 15:17:00** se autorizo a PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA. el traslado de CUERPO PRINCIPAL DE CARGADOR KOMATSU WA900 desde ANDACOLLO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA. de fecha **18/10/2016** se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° **401** / Región de Coquimbo, de fecha **13/10/2016 15:17:00** e Informe Técnico N° **1125** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde **19/10/2016** Fecha hasta **21/10/2016**

2- PATENTES

Vehículo ▶ **GWXC-92** SemiRemolque ▶ **JD-6108** Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

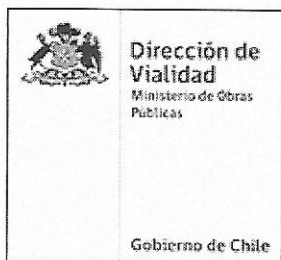
DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA DESDE LAS 00:00 A 06:00 HRAS., DESDE SU ORIGEN HASTA EL KM. 484 RUTA 5 NORTE PARA CONTINUAR POSTERIORMENTE CONTINUAR EL TRASLADO EN HORARIO DIURNO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
416	1125	20/10/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF_50020161020-2239-2014-0150186728-22358

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 2239/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 401 de fecha 13/10/2016 15:17:00 se autorizo a PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA. el traslado de CUERPO PRINCIPAL DE CARGADOR KOMATSU WA900 desde ANDACOLLO, destino COPIAPO. Que, a solicitud de PEDRO Y NELSON PRADO PAEZ LTDA., de fecha 20/10/2016 se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/10/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 401 / Región de Coquimbo, de fecha 13/10/2016 15:17:00 e Informe Técnico N° 1125 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ GWXC-92 SemiRemolque ▶ JB-9283 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, PASO POR RUTAS CONCESIONADAS COORDINARSE PREVIAMENTE CON LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS, TRANSITAR EN HORARIO NOCTURNO DE LUNES A JUEVES DE CADA SEMANA DESDE LAS 00:00 A 06:00 HRAS., DESDE SU ORIGEN HASTA EL KM. 484 RUTA 5 NORTE PARA CONTINUAR POSTERIORMENTE CONTINUAR EL TRASLADO EN HORARIO DIURNO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución